



# EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

- Que** el 17 de septiembre de 1997, el cantón Milagro de la provincia del Guayas, orgullosamente cumple su OCTOGESIMO CUARTO ANIVERSARIO DE CANTONIZACION;
- Que** el progresista cantón Milagro es cuna de hombres y mujeres ilustres y centro agrícola, industrial y comercial de trascendental importancia para el desarrollo integral de la Provincia y el País;
- Que** es deber del Congreso Nacional, resaltar la trascendencia de las fechas históricas de los pueblos, con el fin de elevar su espíritu cívico y democrático; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.

## ACUERDA

Felicitar al noble pueblo del cantón MILAGRO por su OCTOGESIMO CUARTO ANIVERSARIO DE INDEPENDENCIA POLITICO ADMINISTRATIVA, haciendo votos por su permanente superación y progreso.

Resaltar el espíritu cívico y progresista de su gente, mismos que han hecho del cantón Milagro todo un ejemplo de trabajo, constancia y perseverancia en beneficio de su comunidad.

Delegar al señor **Mauricio Salem Mendoza**, Legislador por la provincia del Guayas para que, en representación del Congreso Nacional, entregue el presente Acuerdo al señor Ingeniero Lister Andrade, Alcalde de la ciudad, quien ha sabido identificarse con los más caros intereses del pueblo trabajador de Milagro, en la Sesión Solemne que para tal efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.

**Dr. HEINZ MOELLER FREILE**  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

**Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN**  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL